

ACTA DE LA 34ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.
COPIAPÓ, 6 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Copiapó, a 6 de abril de 2017, siendo las 11:37 horas, en Avenida Ignacio Carrera Pinto 51, Copiapó, se lleva a efecto la 34ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA

Asisten: don Gonzalo Soto Serdio, en representación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., con 6.017.958 acciones; don Aldo Dante Beratto Morales, por sí, con 389 acciones; doña Alicia Moreira Mella, en representación de Luis Humberto Concha Henríquez, con 119 acciones; y don Fernando Sanhueza Ferrada, por sí, con 18 acciones.

En ausencia del presidente, preside la junta el vicepresidente don Gonzalo Soto Serdio, quien expresa que lo acompaña el abogado de la Sociedad don Pablo Silva Oro, quien además actuará como secretario de la junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 4 accionistas que reúnen un total de 6.018.484 acciones, esto es, el 98,41% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Superintendencia.

↓ B.
 e JF.

A continuación, el presidente declara constituida la 34ª Junta Ordinaria de Accionistas de EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a junta.

CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°536, celebrada el 17 de marzo de 2017.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante carta de fecha 20 de marzo de 2017.
- c) Que con fecha 20 de marzo de 2017 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en el periódico La Tercera los días 20 y 27 de marzo de 2017 y 3 de abril del 2017.
- e) Expresa además que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web www.emelat.cl.

ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 33ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2016, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.



Se aprueba por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°126 de \$20 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2016;
4. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2017;
5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
6. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
7. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
8. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

FIRMA DEL ACTA

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: don Aldo Dante Beratto Morales, doña Alicia Moreira Mella y don Fernando Sanhueza Ferrada.



Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y los tres accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

TABLA

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, dará cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El presidente inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2016, EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A. contaba con 100.376 clientes, a quienes suministró 638 GWh de energía, es decir, un 0,7% superior al año anterior.

Luego expresa que la inversión materializada en el ejercicio alcanzó la suma de \$4.640 millones, la que se destinó principalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridas para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, mejorar la calidad y continuidad de suministro, modernizar y renovar las actuales instalaciones.

Continúa señalando que el EBITDA del ejercicio ascendió a la suma de \$2.630 millones, cifra inferior en 49,9% respecto al año anterior. Explica que dicha variación se debió fundamentalmente a menores ingresos asociados a los servicios a la minería y de construcción de obras inmobiliarias, a una mayor provisión de incobrables producto de la quiebra de clientes de energía asociados a la pequeña minería y mayores gastos operacionales, así como a la indexación por inflación de los costos.

Agrega que se obtuvo una utilidad de \$398 millones, suma inferior en 80,8% respecto a la utilidad del año 2015. Agrega que dicha disminución se debió al menor EBITDA indicado anteriormente y a mayores gastos financieros, cuyos efectos fueron compensados parcialmente por mayores ingresos por traslado de redes e indemnizaciones de seguros correspondientes a contingencias climáticas que sucedieron el año 2015.

A
B
C
D

A continuación, el presidente se refiere a los hechos más relevantes acaecidos durante el año 2016.

Indica que durante ese año correspondía efectuar la fijación de las fórmulas tarifarias correspondientes al cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020, de modo que se realizaron los estudios correspondientes. Añade que mediante Resolución Exenta N°699, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de Energía informó la definición, número de áreas típicas de distribución y empresas de referencia para dicho procedimiento tarifario y, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N°79, de fecha 10 de febrero de 2016, dicho organismo aprobó la definición de Áreas Típicas y los documentos técnicos con las bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020". Expresa asimismo que, en la definición de las áreas típicas de distribución, la Sociedad fue clasificada en el área típica 2. Agrega que, mediante Carta N°636, de fecha 20 de octubre de 2016, la Comisión Nacional de Energía comunicó los resultados de los estudios contratados por ella, así como los Valores Agregados de Distribución ponderados con los resultados de los estudios contratados por las distribuidoras, e informó que, a esta fecha, el decreto de fijación correspondiente no ha sido publicado.

A continuación, expresa que otro hecho del año 2016 a considerar, tuvo lugar el pasado 22 de junio con la publicación en el Diario Oficial de la Ley 20.928, que Establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos, con el fin de, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas en que existan centrales de generación de energía eléctrica y, por otra, acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre distintas zonas del país.

Luego expresa que, en agosto del año 2016, se adjudicó a un conjunto de empresas el 100% de la energía requerida en el proceso LICITACIÓN 2015/01, realizado en forma conjunta por las empresas concesionarias de servicio público de distribución que operan en los sistemas SIC y SING, a un precio medio de 47,594 US\$/MWh.

Continúa señalando que durante el año 2016 EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A. implementó un servicio integral de soporte en alimentación eléctrica de equipos para el Proyecto Caserones de la Minera Lumina Copper Chile, el que se suma al mantenimiento eléctrico del sistema de distribución y de aguas que la Sociedad ya efectuaba para la minera.

Añade que se continuó trabajando en un plan de mejoramiento de la calidad de servicio, con la finalidad de alcanzar reducciones significativas en la duración de las interrupciones del suministro eléctrico percibidas por los clientes de EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A., mejorándose en un 30% el índice total de duración promedio de las interrupciones (SAIDI).

A B.
S
G M.B.

Finaliza su exposición, manifestando que para este año 2017, la Sociedad mantendrá su compromiso de largo plazo con el desarrollo regional, proyectando una importante inversión destinada fundamentalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridas para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, el mejoramiento de la calidad y continuidad de suministro, la reducción de las pérdidas, la modernización y renovación de las actuales instalaciones, todo lo anterior en el cumplimiento de la normativa vigente.

Enseguida, toma nuevamente la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, los que son aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°126 DE \$20 POR ACCIÓN

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2016, asciende a la suma de \$398.259.000 y que con cargo al ejercicio 2016 no se repartieron dividendos provisorios, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A pagar dividendo definitivo N°126	M\$	122.310
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	275.949
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	398.259

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°126 de \$20 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$122.310 con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, el que se pagaría a contar del día 20 de abril de 2017 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche día 11 de abril de 2017. Luego indica que como consecuencia de la proposición precedente, correspondería además revertir la provisión de dividendo mínimo por un monto de M\$119.478.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 30,7% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2016, ascendente a M\$398.259

B.
6
A. G. H.

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2016, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos, sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros y sobre la proposición de reversar la provisión de dividendo mínimo.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas

Capital emitido	M\$	3.770.030
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	6.614.710
Primas de emisión	M\$	626.636
Otras reservas	M\$	5.156.502
Patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora	M\$	16.167.878

Ofrecida la palabra, no se formulan observaciones respecto de las cuentas de capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a los accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2016. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos de ninguna especie.

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017

Interviene el secretario y señala que el directorio aprobó la siguiente política de dividendos para el ejercicio 2017:

Para el ejercicio 2017, el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2017, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2018, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuable del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante Notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

R.
8
A G

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2017, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2017, el informe a la administración Circular SVS N°980 y los informes Circular SVS N°960 y Circular SVS N°979.

Luego hace presente a los accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, fue puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de las empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2017 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el

directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos independientes para el Ejercicio 2017.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico La Tercera para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario La Tercera para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

El presidente informa que durante el ejercicio 2016 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8.- de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2016, contenida entre las páginas 47 y 50 de los referidos estados financieros y en la memoria de la Sociedad, con el título

10
B
G
B

"Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" contenido en la página 27.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y no se producen intervenciones.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.


No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 34ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 12:00 horas.


Gonzalo Soto Sordio
PRESIDENTE


Pablo Silva Oro
SECRETARIO


Aldo Dante Beratto Morales


Alicia Moreira Mella
pp. Luis H. Concha Henríquez



Fernando Sanhueza Ferrada

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 34ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Atacama S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 47 al N° 58.



Eduardo Apablaza Dau
GERENTE GENERAL

SANTIAGO, 10 de abril de 2017